

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****UNIVERSIDADES**

- 1980** *Resolución de 19 de enero de 2026, de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la de 3 de diciembre de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Archivos.*

Con fecha 3 de diciembre de 2025 fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocabía proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar de Archivos de la Universidad de Valladolid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Castilla y León» del pasado 15 de diciembre. En la mencionada resolución, en su anexo II, figura la composición de los miembros del Tribunal Calificador encargado de juzgar el citado proceso de selección.

A fin de garantizar la constitución de este órgano colegiado, se ha de proceder a la modificación de su composición por razones de disponibilidad de uno de sus miembros.

Por ello, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, resuelve:

Primero.

Nombrar como vocal titular del Tribunal Calificador a don Ángel Laso Ballesteros, en lugar de doña María Ascensión Mateos Martos.

Segundo.

Nombrar en la vacante producida en el cargo de vocal suplente a don José Antonio Robles Quesada.

Tercero.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 19 de enero de 2026.—El Rector, P. D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), el Gerente, Mariano Gredilla Fontaneda.